



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0234/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 14 de octubre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0234/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** procedimiento derivado de la **Solicitud 04-199-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de septiembre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **23 de septiembre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **29 de septiembre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA
2	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
3	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.
4	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.
5	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.
6	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0234/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0234/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Observaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Josué Gómez González, Diseñador de la Comisión Estatal para la Mejora en Jalisco (CEMEJ) de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	CANTIDAD	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
1	800	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	No cumple Técnicamente. Oferta medida del	Si cumple técnicamente	No cumple técnicamente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0234/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0234/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

					documento abierto de 432 x279 cm y el anexo técnico solicita 55.8 x 21.6 cm siendo este no funcional para el requerimiento		- No presenta muestra física
2	700	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	No cumple Técnicamente. Oferta medida del documento abierto de 558 x 216cm y el anexo técnico solicita 55.8 x 21.6 cm siendo este no funcional para el requerimiento	Si cumple técnicamente	No cumple técnicamente: - No presenta muestra física
3	700	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	No cumple Técnicamente. Oferta medida del documento abierto de 558 x 216cm y el anexo técnico solicita 55.8 x 21.6 cm siendo este no funcional para el requerimiento	Si cumple técnicamente	No cumple técnicamente: - No presenta muestra física
4	700	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	No cumple Técnicamente. Oferta medida del documento abierto de 558 x 216cm y el anexo técnico solicita 55.8 x 21.6 cm siendo este no funcional para el requerimiento	Si cumple técnicamente	No cumple técnicamente: - No presenta muestra física
Muestra Física		Si cumple con la muestra física presentada	Si cumple con la muestra física presentada	Si cumple con la muestra física presentada	Si cumple con la muestra física presentada	Si cumple con la muestra física presentada	No presenta muestra física
Observaciones		Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en bases.	Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en bases.	Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en bases.	No cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en bases.	Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en bases.	No cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en bases.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

LICITANTES	
	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA
	IMPRESIÓN Y DISEÑO EMEZETA S.A. DE C.V.
	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0234/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0234/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LICITANTE:				COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.		
Partidas O.C.	Partidas Base	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2	700.00	PIEZA	IMPRESIÓN DE LIBRO, REVISTA VIVIENDO DURANTE PANDEMIA, LOS PRINCIPIOS RECREA PARA APRENDIZAJE DIALOGICO, TAMAÑO: ABIERTO 55.8 X 21.6 CM, CERRADO 21.6 X 27.9 CM (CARTA). FORROS PAPEL COUCHE MATE 250 GR, TERMINADO LAMINADO MATE, INTERIORES PAPEL BOND DE 90 GR, 72 PAGINAS, IMPRESIÓN: OFFTSET- SELECCIÓN DE COLOR (CMYK), GARANTÍA POR 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA.	\$38.23	\$26,761.00
2	3	700.00	PIEZA	IMPRESIÓN DE LIBRO, REVISTA IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES, TAMAÑO: ABIERTO 55.8 X 21.6 CM, CERRADO 21.6 X 27.9 CM (CARTA). FORROS PAPEL COUCHE MATE 250 GR, TERMINADO LAMINADO MATE, INTERIORES PAPEL COUCHE DE 90 GR, 30 PAGINAS, IMPRESIÓN: OFFTSET-SELECCIÓN DE COLOR (CMYK), GARANTÍA POR 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA.	\$20.79	\$14,553.00
3	4	700.00	PIEZA	IMPRESIÓN DE LIBRO, REVISTA ACOMPAÑANDO A LAS Y LOS EDUCANDOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, TAMAÑO: ABIERTO 55.8 X 21.6 CM, CERRADO 21.6 X 27.9 CM (CARTA). FORROS PAPEL COUCHE MATE 250 GR, TERMINADO LAMINADO MATE, INTERIORES PAPEL COUCHE DE 90 GR, 40 PAGINAS, IMPRESIÓN: OFFTSET- SELECCIÓN DE COLOR (CMYK), GARANTÍA POR 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA.	\$24.62	\$17,234.00
					Subtotal	\$58,548.00
					I.V.A.	\$9,367.68
					Total	\$67,915.68

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al licitante: **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$67,915.68 (Sesenta y siete mil novecientos quince pesos 68/100 M.N.),** referente a las partidas **2, 3 y 4 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0234/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0234/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

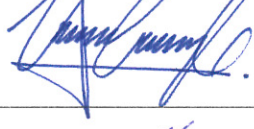
Con relación a la partida 1 de las bases el licitante **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.**, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior del 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado. Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 segundo párrafo de su "Reglamento", así como el numeral 10 inciso e) de las bases, se declara desierta la misma.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **18 de octubre del año 2022** a las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

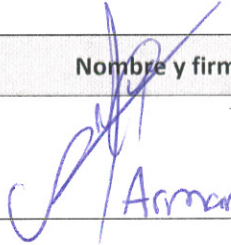
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Josué Gómez González	Diseñador de la Comisión Estatal para la Mejora en Jalisco (CEMEJ).	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 Armando Mora Fonseca

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0234/2022 Sin Concurrencia del Comité.

